

**U.E. 057: RED DE ATENCIÓN PRIMARIA
DE CANELONES.**

OF. LICITACIONES Y COMPRAS

José Enrique Rodó 2649 esq. Guernica

San Ramón – Dpto. de Canelones.

Tel/fax: 43124938

Mail: compras.rapcanelones@asse.com.uy

**“SUMINISTRO DE EQUIPOS MÉDICOS Y
HOSPITALARIOS con destino a Policlínicas
de las Regiones Este y Oeste pertenecientes
a RAP Canelones”**

CONTRATO N° 13/2019 (Licitación Abreviada)

APERTURA ELECTRÓNICA: 16/09/2019

HORA: 10:00

LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO LLAMA A LICITACION ABREVIADA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE REFERENCIA, SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE Y LAS CONDICIONES QUE FIGURAN BAJO EL TITULO “CONDICIONES GENERALES

1) **OBJETO DEL LLAMADO:**

ITEM 1) HASTA 10 ELECTROCARDIOGRAFO DIGITAL de 12 Canales Pantalla LCD (Ver características y condiciones en “ANEXO I” que forma parte del pliego).

ITEM 2) HASTA 45 OTOSCOPIO (Ver características y condiciones en “ANEXO I” que forma parte del pliego).

ITEM 3) HASTA 5 SATURÓMETRO (Ver características y condiciones en “ANEXO I” que forma parte del pliego).

ITEM 4) HASTA 9 DOPPLER FETAL (Ver características y condiciones en “ANEXO I” que forma parte del pliego).

ITEM 5) HASTA 1 LÁMPARA FOTOCURADO (Ver características y condiciones en “ANEXO I” que forma parte del pliego).

ITEM 6) HASTA 30 ESCABEL DE 2 PELDAÑOS (Ver características y condiciones en “ANEXO I” que forma parte del pliego).

ITEM 7) HASTA 18 LÁMPARA DE PIE, DE EXPLORACIÓN MÉDICA (GINECOLÓGICA) (Ver características y condiciones en “ANEXO I” que forma parte del pliego).

ITEM 8) HASTA 6 BIOMBO (Ver características y condiciones en “ANEXO I” que forma parte del pliego).

ITEM 9) HASTA 21 SILLA DE RUEDAS (Ver características y condiciones en “ANEXO I” que forma parte del pliego).

ITEM 10) HASTA 7 SILLÓN POLIVALENTE (Ver características y condiciones en “ANEXO I” que forma parte del pliego).

ITEM 11) HASTA 20 TERMÓMETRO (Ver características y condiciones en “ANEXO I” que forma parte del pliego).

ITEM 12) HASTA 12 SOPORTE DE SUERO (Ver características y condiciones en “ANEXO I” que forma parte del pliego).

ITEM 13) HASTA 11 CARRO PARA APOYO BALANZA PEDIÁTRICA (Ver características y condiciones en “ANEXO I” que forma parte del pliego).

ITEM 14) HASTA 19 CAMILLA POLIFUNCIONAL (Ver características y condiciones en “ANEXO I” que forma parte del pliego).

ITEM 15) HASTA 3 CARRO DE LIMPIEZA (Ver características y condiciones en “ANEXO I” que forma parte del pliego).

2) CONDICIONES GENERALES:

2.2 Garantía solicitada (ítem 1): Se indicara plazo de garantía, computado a partir de la fecha de la puesta en marcha del equipo. Se especificará claramente durante dicho plazo, el tipo de servicio que se ofrece y el alcance del mismo (garantía contra fallas de fabricación, service de mantenimiento preventivo y/o correctivo, frecuencia, horarios de atención, tiempo de respuesta al llamado de service, provisión de repuestos o partes y plazo de sustitución de los mismos, stock de repuestos con que se cuenta, etc.).

2.2 Plazo de entrega: Se deberá indicar plazo de entrega del equipo solicitado

2.3 Plazo de instalación (ítem 1): Se debe indicar el plazo de instalación, plazo de pruebas y puesta en marcha, en días hábiles, contando a partir de la recepción del bien en el destino final en donde se ubique para su uso.

2.4 Información mínima que se deberá indicar de los equipos ofertados

- Marca,
- Modelo,
- Fecha de fabricación,
- Procedencia,
- Fabricante,
- Peso y Dimensiones

2.5) Para el Equipamiento Médico (ítem 1) el Oferente deberá contar con Declaración escrita de Provisión de Repuestos del Fabricante por al menos 7 años.

También deberá cotizar el valor de 5 repuestos relevantes del equipo ofertado.

Deberá describir las condiciones de un servicio de mantenimiento preventivo y su costo mensual.

2.6) En caso de que no se puede presentar algunos de los requerimientos solicitados en los numerales que anteceden, se podrá dar las explicaciones del caso, quedando a voluntad de la Administración aceptarlas o no.

2.7) Las cantidades a adquirir serán las que requieran las necesidades de la Unidad Ejecutora, reservándose la Administración el derecho a disminuir o aumentar las cantidades. La entrega de los artículos será a demanda de la Unidad Ejecutora según sus necesidades a lo largo de período que dura el contrato.

2.8) Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el Art. 74 del TOCAF. Esta Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 74 antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) de las mismas. En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.

3) FORMA DE COTIZAR:

3.1-En Modalidad Plaza, se podrá cotizar en moneda nacional, estableciendo precio unitario sin impuestos y **el monto total de la oferta.** Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado. El precio deberá incluir el costo de entrega en cada lugar.

NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total, parcialmente o de rechazarlas.

4) PERIODO:

4.1- El período de ejecución del contrato comenzará en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario.

4.2- En caso de que se realice una Licitación Centralizada de UCA en la que estén incluidos equipos comprendidos en el presente llamado, y los precios del llamado centralizado resulten más convenientes para esta Administración, la adjudicación de dichos insumos quedará sin efecto en la presente, previa comunicación al proveedor.

5) ACTUALIZACION DE PRECIOS:

5.1- No se aceptarán ofertas que establezcan actualizaciones de precios.

6) SISTEMA DE PAGO

Forma de pago: mediante Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras de la RAP Canelones.

Plazo estimado de pago: cuarenta y cinco días.

7) ACLARACIONES Y PRORROGA:

Los oferentes podrán solicitar por escrito dirigido a este Departamento **aclaración** respecto al mismo hasta **tres (3) días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura, deberá presentarse la solicitud por escrito con una antelación mínima de **cinco (5) días hábiles** a la fecha fijada para la apertura, Acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

A todos los efectos de comunicación, se pone a disposición de los interesados la siguiente vía de contacto: Correo electrónico: compras.rapcanelones@asse.com.uy

Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

Todas aquellas modificaciones al pliego, aclaraciones y respuestas a consultas que puedan surgir de parte de las firmas y/o de la Administración serán publicadas en la página web de compras estatales, siendo responsabilidad de las empresas interesadas el consultar periódicamente dicho medio a fin de tomar conocimiento y notificarse de la misma.

8) PRESENTACION DE LA OFERTA:

8.1 Las propuestas serán recibidas **únicamente** en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completa) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

No se recibirán ofertas por otra vía.

Se adjunta, en **Anexo IV**, el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con **formato pdf**, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.

El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

Los oferentes incluirán en el campo "**Observaciones**" toda aquella información que considere necesario.

Las ofertas deberán ser redactadas en idioma castellano. Los documentos emitidos en idioma extranjero deberán presentarse traducidos al castellano por traductor público. Se autoriza la presentación de folletos, catálogos, certificados técnicos, ensayos, diplomas y títulos de capacitación en idioma extranjero.

ASSE se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al castellano.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del To-caf, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Para el caso de presentar depósito de garantía de mantenimiento de oferta, los mismos deberán constituirse en las condiciones establecidas en el **Numeral 14** y presentarse antes de la hora y día fijado para la apertura, **en las Oficinas Centrales de la RAP Canelones en el horario de 09:30 a 12:00 horas.**

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por los Artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/2013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Guías para la inscripción en RUPE.

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención. El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y la consiguiente obtención del estado "ACTIVO" en RUPE.

8.2 Documentación a presentar:

Las ofertas deberán presentarse, acompañadas de los siguientes documentos (los mismos deberán estar identificados con el nombre del archivo representativo al documento que corresponde):

a) Formulario de cotización (Anexo II, original y copia)

b) Folletos y/o catálogos que muestren claramente las características de los equipos ofertados. Se autoriza la presentación de folletos y/o catálogos en idioma extranjero. ASSE se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción pública al castellano.

c) Registro de la empresa oferente como importador, distribuidor o representante que lo habilite a la comercialización de los productos, vigente o constancia de tener en trámite la

renovación ante el Departamento de Evaluación de Tecnología del MSP según el Decreto 003/2008 ¹.

d) Registro del equipo médico objeto del llamado, vigente o constancia de tener en trámite la renovación ante el Departamento de Evaluación de Tecnología del MSP según el Decreto 003/2008.

e) Documento de depósito de garantía de mantenimiento de oferta en caso de corresponder según lo establecido en la cláusula referida a Garantías, documentación a presentar original y copia.

f) Quienes se amparen a las normas de protección a la Industria Nacional deberán presentar Declaración Jurada Anexo I del Pliego Único de Bases de Condiciones Generales.

g) En caso de que la persona o personas que firman la oferta y vayan a comparecer a lo largo del proceso licitatorio, no se encuentren validados en el Registro Único de Proveedores del Estado como representantes legales de la Empresa, deberá designarse a dicha o dichas personas como representantes, mediante nota firmada por el/los representantes legales.

h) Declaración jurada de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Artículo 46 del T.O.C.A.F. (Decreto 150/2012). Anexo II. La Declaración Jurada deberá ser firmada por representante autorizado en RUPE.

i) Los oferentes deberán establecer en sus ofertas que en caso de resultar adjudicatarios se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a los aspectos operativos de la contratación con ASSE y de la información acerca de la Administración de la que tomen conocimiento como consecuencia de dicha contratación (Anexo II).

¹ Decreto 3/008 del 01 de enero de 2008, y modificaciones del decreto 87/010 del 26 de febrero de 2010.

8.3 Apertura de ofertas

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF, la Administración **podrá** otorgar a las firmas un plazo de 2 días hábiles posteriores al acto de apertura de ofertas, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, el oferente deberá

agregar en línea la documentación solicitada. No serán consideradas las ofertas que vencido dicho plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.”

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de dos días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo compras.rapcanelones@asse.com.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

8.4 Información confidencial y datos personales

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal l) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá **descalificar la oferta** o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Solo se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes,
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- la que refiera al patrimonio del oferente,
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios,
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

8.5 Conocimiento y aceptación de las bases

La sola presentación de la propuesta implica que el oferente conoce y acepta en todos sus términos las cláusulas del presente Pliego de Condiciones Particulares, así como las restantes normas que rigen el llamado, tales como las contenidas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.), aprobado por Decreto N° 150/2012).

9) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de oferta por el plazo de 150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada por igual período, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes, cursada con 30 días de anticipación al vencimiento de 150 días indicado.

Los precios **deberán mantenerse firmes, sin ajustes**, a lo largo de todo el plazo de mantenimiento de oferta.

10) ENTREGA: Se deberá establecer en todos los casos el plazo de entrega del equipo, y cuando corresponda plazo de instalación y puesta en marcha.

Ítem	Descripción	La entrega y/o instalación será en zona:
1	Electrocardiógrafo	Las Piedras/Pando
2	Otoscopio	Las Piedras/Pando
3	Saturómetro	Las Piedras
4	Doppler fetal	Pando
5	Lámpara fotocurado	Las Piedras
6	Escabel 2 peldaños	Las Piedras/Pando
7	Lámpara de pie, de exploración médica (ginecológica)	Las Piedras/Pando
8	Biombo	Las Piedras
9	Sillas de ruedas	Las Piedras/Pando
10	Sillón polivalente	Las Piedras
11	Termómetro	Las Piedras
12	Soporte de suero	Pando
13	Carrito para apoyo de balanza pediátrica	Pando
14	Camilla poli funcional	Pando
15	Carro de limpieza	Pando

11) EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION:

10.1- Por menor precio ajustándose en un todo a las **Condiciones del Pliego**, cumpliendo con los requisitos mínimos del Anexo Técnico I

- Deberán aportarse todas las **fotocopias de las Certificaciones de Calidad** que tenga el Equipo y su Oferente.

La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.

- con respecto a los adjudicatarios, que el titular de la empresa unipersonal o los directores y administradores de las personas jurídicas, en su caso, no se encuentren inscriptos como deudores alimentarios (Art. 3° Ley 18244).
- Con respecto a los adjudicatarios que la empresa se encuentre inscrita en el RUPE en carácter de ACTIVO.
- Que el certificado único DGI y común BPS estén vigentes.
- No contar con sanciones registradas en el RUPE.

10.2- Referente a empresas oferentes que deseen acogerse a los beneficios o márgenes de preferencia para bienes/servicios nacionales.

- Se aplicará el margen de preferencia de acuerdo a lo establecido en el Numeral 10.5.1 del Pliego Único de Bases y Condiciones General para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales, la empresa deberá presentar el ANEXO I del mencionado Pliego.
- Si al realizar el cuadro comparativo de ofertas resultara competitivo por la aplicación del margen de preferencia, la Administración exigirá el Certificado de Industria Nacional otorgando un plazo de diez días hábiles, de no presentarlo no se aplicará dicho beneficio. **(Art.13 del Dcto. 13/009).**

10.3- Referente a las empresas oferentes que deseen acogerse a los beneficios o márgenes de preferencia para bienes/servicios nacionales de MIPYMES.

- “La empresa que resulte adjudicataria deberá presentar el certificado de origen emitido por las Entidades Certificadoras, en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación” **(Art. 7° del Dcto. 371/10)**”.

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

12) NEGOCIACIONES y MEJORAS DE OFERTAS (Artículo 66 DEL TOCAF)

12.1 Negociaciones:

En caso que se presenten ofertas similares, la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrán entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrán realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.

12.2- Mejoras de precios:

Se podrá invitar a los oferentes a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos días hábiles para presentarlas en el siguiente caso:

- se consideran ofertas con precio similar aquellas que no difieran en más de un 5% del precio de la menor oferta.

Dicha solicitud de mejora se formalizará por escrito, con las mismas formalidades que para el acto de apertura originario.

13) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

14) GARANTIAS:

Para el caso que el monto de la adjudicación supere el monto establecido por el artículo 64 del TOCAF 2012 (40% del tope establecido para las Licitaciones Abreviadas), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Los depósitos de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo (cuenta de terceros de la Unidad Ejecutora 057 (BROU N° 1561182-251), avales bancarios, póliza de Seguro a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior a un año a contar de la fecha de la notificación en el caso del depósito de fiel cumplimiento. En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

15) INCUMPLIMIENTOS:

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega ofertado, se aplicará una multa equivalente al 10% del monto de la adjudicación.

Para los demás incumplimientos, se aplicarán las siguientes sanciones:

15.1) Primer incumplimiento:

Observación escrita por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.

15.2) Segundo incumplimiento:

En caso de reiterarse el incumplimiento, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de proveedores de la unidad, por el tiempo que determine la Dirección de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración se reserva la facultad de rescindir el contrato, en cualquier momento, en caso que el adjudicatario incurra en cualquier instancia del contrato en tres incumplimientos sucesivos o un incumplimiento grave. Será considerado incumplimiento grave aquel que implique el equipo no se encuentre en correcto funcionamiento por un plazo superior a tres días corridos, contados a partir del plazo establecido para la puesta en funcionamiento y aprobado por la Administración.

La rescisión del contrato por incumplimiento del adjudicatario, aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y en carácter de multa, la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Las multas indicadas en la presente cláusula no implican liquidación anticipada de daños y perjuicios y son acumulables a los mismos.

Las sanciones previstas en la presente cláusula serán comunicadas a RUPE según corresponda.

16) EVALUACION DEL CONTRATO:

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las Unidades de ASSE.

Normas que regulan el presente llamado:

- Apertura electrónica: [Decreto N°142/018](#) de 14 de mayo de 2018.
- TOCAF: [Decreto N° 150/012](#) de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- Acceso a la información pública: [Ley N° 18.381](#) de 17 de octubre de 2008, modificativa [Ley N° 19.178](#) de 27 de diciembre de 2013.
- Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381: [Decreto N° 232/010](#) de 2 de agosto de 2010.
- Protección de datos personales y acción de habeas data: [Ley N° 18.331](#) de 11 de agosto de 2008.
- Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331: [Decreto N° 414/009](#) de 31 de agosto de 2009.
- Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: [Decreto N° 131/014](#) de 19 de mayo de 2014.
- Disposiciones del presente pliego particular.

IMPORTANTE: los pliegos podrán descargarse del sitio <https://www.comprasestatales.gub.uy>.

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS

ITEM 1) HASTA 10 ELECTROCARDIOGRAFO DIGITAL de 12 Canales Pantalla LCD

Electrocardiógrafo de 12 Canales Digital con Pantalla .

Sistema para la medición y elaboración de la actividad eléctrica cardiaca.

1. Alimentación eléctrica con 220 V, 50 Hz.
2. Batería incorporada de al menos 2 horas de duración con cargador incorporado en el equipo y conmutación automática frente a corte eléctrico.
3. Electrocardiógrafo digital, portátil, de 12 derivaciones, para adultos, pediátrico
4. Adquisición simultánea de 12 derivaciones estándar.
5. Cable/s Paciente de al menos 5 terminales para adultos y pediátrico
6. Visualización de al menos 3 derivaciones en pantalla.
7. Pantalla LCD/TFT de al menos 7 pulgadas con presentación de al menos tres derivaciones simultáneas en pantalla.
8. Memoria incorporada con capacidad de almacenamiento de estudios de pacientes.
9. Ganancia seleccionable.
10. Calibración automática
11. Filtro de línea, filtros contra ruidos eléctricos y artefactos.
12. Muestreo mayor a 800 Hz por canal.
13. Protección contra descargas de desfibrilador.
14. Impedancia de entrada no menor a $.\Omega 5M$
15. Rango de medición de señal electrocardiográfico de al menos -2mV a 2mV.
16. Software:
 17. detección de arritmias;
 18. detección de fibrilación ventricular;
 19. detección de taquicardia ventricular.
20. Alarmas audibles y visuales: paro cardiaco, fibrilación ventricular, bradicardia, taquicardia, electrodo desconectado, batería baja.
21. Puerto para transferencia de datos a PC o LAN.
- 22. Impresora incorporada.**
23. Impresión simultánea de al menos 3 derivaciones.
24. Accesorios a entregarse junto con el equipo:
 - Maletín de traslado
 - 2 Cable paciente pediátrico de 12 derivaciones.
 - 2 Set x 4 electrodos tipo pinza para miembros.
 - 2 Set x 6 electrodos precordiales completos.
 - 1 Cable de conexión equipotencial.
 - 1 Gel conductor.
 - Papel para 500 estudios.
 - Garantía 2 años

ITEM 2) HASTA 45 OTOSCOPIO

- A pila o batería recargable
- Con espéculos de uso permanente
- Garantía mínima 1 año

ITEM 3) HASTA 5 SATURÓMETRO

Saturómetro para Adultos, Pediatría y Neonatal

DE LAS CARACTERÍSTICAS Y PRESTACIONES DEL EQUIPO

1. Parámetros a medir: saturación de oxígeno, frecuencia cardíaca.
2. Para ser utilizado con la modalidad adulto, pediátrico o neonatal.
3. Se deben incluir sensores de SpO2 para su utilización en sus dos modalidades.
4. Con pantalla de Led o LCD de alta nitidez y visualización.
5. Requerimiento energético, por pilas o baterías.
6. Con sistemas anti-interferencia.
7. Rango de medición en SpO2 de 35% al 99%.
8. Rango de medición de frecuencia cardíaca de 30 a 240 bpm.
9. Con alarma sonora
10. Con conexión a PC
11. Debe cumplir con la norma IEC 60601
12. Pinza Infrarrojo para dedo adulto.
13. Pinza Infrarrojo para dedo de niño
14. Sensores para neonatal
15. Garantía 2 años

ITEM 4) HASTA 9 DOPPLER FETAL

- Pantalla de fácil lectura
- Alimentación a batería y externa
- Garantía mínima 1 año

ITEM 5) HASTA 1 LÁMPARA FOTOCURADO

- Leds para fotopolimerización
- Sin cable
- Garantía mínima 1 año

ITEM 6) HASTA 30 ESCABEL DE 2 PELDAÑOS

- 2 escalones
- Resistencia 150 kg.
- Estructura en tubo de acero con pintura electroestática
- Peldaños cubierto de goma
- Con regatón en patas de goma.
- Medida aprox. 48 x 45 x 40 cm.

ITEM 7) HASTA 18 LÁMPARA DE PIE, DE EXPLORACIÓN MÉDICA (GINECOLÓGICA)

- Con ruedas de 2 mm.
- Foco orientable en todas las direcciones
- Lámpara halógena o led.
- Cuello flexible con altura regulable
- Base de platina

(Especificar Garantía)

ITEM 8) HASTA 6 BIOMBO

- Médico móvil
- 5 paneles
- Con ruedas
- plegable
- Medida aprox. 1.50 x 2.00 mts.

ITEM 9) HASTA 21 SILLA DE RUEDAS

- Plegable de material lavable
- Con posa pies y posa brazos
- Con armazón cromado
- Ruedas macizas

ITEM 10) HASTA 7 SILLÓN POLIVALENTE

- Para procedimientos de enfermería
- De acero
- Con ruedas
- Sistemas de elevación
- Alimentación eléctrica
- Con posa brazos

ITEM 11) HASTA 20 TERMÓMETRO

- Digital inalámbrico
- Para control de temperatura de las heladeras

ITEM 12) HASTA 12 SOPORTE DE SUERO

- Rodante con 4 ganchos de acero inoxidable
- Altura regulable
- Con 5 ruedas giratorias con freno
- Tubo de hierro pintado con pintura electroestática.

ITEM 13) HASTA 11 CARRO PARA APOYO BALANZA PEDIÁTRICA

- De acero inoxidable
- Con 4 ruedas

ITEM 14) HASTA 19 CAMILLA POLIFUNCIONAL

- Con articulación torácica
- Con colchoneta de polyfon forrada negra símil cuero (separable) y porta rollo
- Estructura de hierro de 35 mm
- Medidas aprox. 1.80 largo x 0.60 ancho x 0.80 alto.

ITEM 15) HASTA 3 CARRO DE LIMPIEZA

- Material lavable
- Resistente
- 4 ruedas giratorias
- con tres bandejas de polipropileno
- Dos baldes de 14 lts. c/u
- Soporte para bolsas de nylon
- Estructura de acero cromada

ANEXO II FORMULARIO DE COTIZACIÓN

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente), con RUT _____, declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado _____ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

Teléfono: _____

Fax: _____

Email: _____

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario sin imp .	Imp. %	Total de ítem impuestos incluidos
1	ELECTROCARDIOGRAFO DIGITAL de 12 Canales Pantalla LCD	HASTA 10			
2	OTOSCOPIO	HASTA 45			
3	SATURÓMETRO	HASTA 5			
4	DOPPLER FETAL	HASTA 9			
5	LÁMPARA FOTOCURADO	HASTA 1			
6	ESCABEL 2 PELDAÑOS	HASTA 30			
7	LÁMPARA DE PIE, DE EXPLORACIÓN MÉDICA (GINECOL.)	HASTA 18			
8	BIOMBO	HASTA 6			
9	SILLA DE RUEDAS	HASTA 21			
10	SILLÓN POLIVALENTE	HASTA 7			
11	TERMÓMETRO	HASTA 20			
12	SOPORTE DE SUERO	HASTA 12			
13	CARRO PARA APOYO BALANZA PEDIÁTRICA	HASTA 11			
14	CAMILLA POLIFUNCIONAL	HASTA 19			
15	CARRO DE LIMPIEZA	HASTA 3			

Monto total ofertado _____

Se conoce y acepta el contenido y alcance del Pliego Particular de Condiciones que rige el presente llamado.

FIRMA DEL REPRESENTANTE

ACLARACION DE FIRMA

SELLO

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la Licitación Abreviada N ° _____, el que suscribe / _____ representada por _____ en calidad de _____, declara bajo juramento no estar comprendida/o en la causales que expresamente impiden contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal)*.

Declaramos que en caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a mantener la confidencialidad respecto a los aspectos operativos de la contratación con ASSE y de la información acerca de la Administración de la que tomen conocimiento como consecuencia de dicha contratación.

Firma:

Nombre completo:

Documento de identidad:

Nombre de la empresa:

Calidad en la que firma:

Fecha:

***Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.**

ANEXO IV

Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a) Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

- b) Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el [video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea](#).**

- c) Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

- d) Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

- e) Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

- f) Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

- g) Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.